

## RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4314308
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Fisioterapia del Sistema Musculoesquelético
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Autónoma de Madrid
<b>Universidades participantes:</b>	Universidad Autónoma de Madrid
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle, Escuela Universitaria de Fisioterapia de La ONCE
<b>Nº de créditos:</b>	60
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

<b>Presidente del Pleno:</b>	Jesús Sanchez Martos
<b>Experto externo:</b>	Rosa de Couto Gálvez
<b>Vocal estudiante:</b>	Silvia Maiorana
<b>Presidente Comité Artes y Humanidades:</b>	Manuel González Morales
<b>Presidente Comité Ciencias:</b>	Celso Rodríguez Fernández
<b>Presidente Comité Ciencias de la Salud:</b>	Francisco Javier Castillo García
<b>Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Eduardo García Jiménez
<b>Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>	Enrique Masgrau Gómez
<b>Secretario:</b>	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

### VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la

universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. La gestión del título

#### **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

*EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

La implantación del plan de estudios y la organización del Máster Universitario en Fisioterapia del Sistema Musculoesquelético de la Escuela Universitaria de Fisioterapia de LA ONCE y del Centro Superior de Estudios Universitarios LASALLE, ambos dependientes como centros adscritos a la Universidad Autónoma de Madrid (UAM), han sido coherentes con el perfil de competencias y objetivos de la titulación recogidos en la correspondiente Memoria de verificación.

En lo concerniente a la existencia de mecanismos de coordinación, cabe precisar que el título cuenta formalmente con la existencia de dichos mecanismos, tal y como se ha recogido en las evidencias aportadas, a modo de actas, y en la información suministrada en las audiencias, al hacerse referencia a las comisiones de coordinación existentes en cada centro.

En relación a los criterios de admisión aplicados en ambos centros, se ha comprobado que se han cumplido las condiciones de acceso, garantizándose que los estudiantes del Máster Universitario en Fisioterapia del Sistema Musculoesquelético sean fisioterapeutas.

En lo que respecta a la Normativa de Permanencia como de Transferencia y Reconocimiento de créditos también se ha comprobado que se han aplicado las indicaciones generales de la Universidad Autónoma de Madrid.

#### **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

Los dos centros adscritos a la UAM, tanto la Escuela de LA ONCE como el Centro LASALLE, ponen a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente en la web del Máster Universitario en Fisioterapia del Sistema Musculoesquelético, acerca de sus características como el plan de estudios, calendarios, exámenes, horarios, plantilla de profesorado, entre otros.

Además, cabe destacar que se hacen públicos, a través de la web del Máster correspondiente a cada centro, los procesos de gestión que garantizan su calidad, de forma que aparecen los informes relacionados con su verificación, su seguimiento así como los principales resultados de la titulación en lo concerniente a encuestas de satisfacción e indicadores. Sin embargo, cabe matizar que no se aportan en el caso de la Escuela de LA ONCE información referida a la inserción laboral y a la satisfacción de los egresados con el título, a diferencia del Centro LASALLE que suministra dicha información en su página web institucional.

#### **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

Los procedimientos recogidos en el SGIC están completamente implantados, tanto en el Centro LASALLE como en la Escuela de LA ONCE, atendiendo a la información recogida en las audiencias y evidencias. Por las actas y la información mostrada en la web del título, el panel ha podido comprobar que el SGIC de los dos centros lleva a cabo un análisis y diseño de planes de mejora para la titulación, tal y como queda recogido en las evidencias aportadas.

Igualmente, tanto el SGIC de LASALLE como el de LA ONCE hacen públicos en la web del título, los informes de seguimiento y con las acciones de mejora a emprender, así como los principales resultados del Máster Universitario en Fisioterapia del Sistema Musculoesquelético. Tanto las actas como otro tipo de documentación suministrada acreditan que la Comisión de Calidad se reúne, con el fin de hacer un mayor seguimiento de los procesos de calidad implementados en el título. El SGIC implementado en ambos centros dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza aprendizaje. Por otro lado, el sistema de reclamaciones, quejas y sugerencias del título está formalmente implementado y se gestiona según el procedimiento correspondiente.

## **DIMENSIÓN 2. Recursos**

### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

El personal académico y, concretamente, el número de doctores existente en la plantilla de profesorado del Máster Universitario en Fisioterapia del Sistema Musculoesquelético en ambos centros no se ajusta a lo convenido según el RD 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios de presentar un setenta por ciento de doctores para el conjunto de enseñanzas correspondientes a la obtención de un título de Máster. Atendiendo a los últimos datos suministrados para el año 2016, en la Escuela de LA ONCE se cuenta con 10 Profesores de los que el 30% cuenta con el grado de doctor. Con respecto al Centro LASALLE, se ha comprobado que el 64,7% de su plantilla de profesores son doctores, si bien sólo el 24% de los mismos, son profesores a tiempo completo, mientras que el resto son profesores con dedicación parcial.

De las encuestas de satisfacción de estudiantes y egresados con respecto a la docencia en el Máster Universitario en Fisioterapia del Sistema Musculoesquelético en ambos centros, se desprende una valoración media desde que se implantó la titulación, superior al valor 4 en una escala del 1 al 5, siendo 5 el máximo valor. En cuanto a la información procedente de las audiencias con estos mismos colectivos, se pudo comprobar la elevada satisfacción de los estudiantes y egresados con respecto a la docencia, destacando la experiencia clínica del profesorado así como la atención personalizada que reciben los estudiantes en los contenidos prácticos del Máster, lo que ha redundado en los buenos resultados alcanzados por los estudiantes.

### **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

La dotación del personal de apoyo que participa en las actividades formativas del Máster Universitario en Fisioterapia del Sistema Musculoesquelético en el Centro LASALLE es adecuada, así como los servicios de orientación académica y profesional ofrecidos por dicho centro que facilitan tanto el proceso de aprendizaje como la incorporación de los estudiantes al mercado laboral. En la Escuela Universitaria de Fisioterapia de LA ONCE la dotación de PAS es escasa, siendo ésta una de las acciones de mejora que, de

manera reiterada, se han recogido en los informes de seguimiento de los últimos cursos académicos en la escuela. La Escuela de LA ONCE no cuenta con personal auxiliar específico para las salas de prácticas o laboratorios, siendo el profesorado quien tiene que asumir tales funciones.

Con respecto a la dotación de recursos materiales disponibles en el centro LASALLE cabe destacar su idoneidad para la actividad formativa del Máster, destacando también la dotación de espacios de investigación destinados a los estudiantes de esta titulación. En relación a la Escuela de LA ONCE puede afirmarse que la dotación de recursos y espacios vinculados al título es suficiente, teniendo en cuenta el número de estudiantes de dicha titulación. Se ha de mencionar que en ambos centros se cuenta con clínicas o centros de Fisioterapia donde los estudiantes de máster toman contacto con servicios asistenciales reales. Los servicios de biblioteca que ofrecen ambos centros son también adecuados para garantizar la actividad formativa de los estudiantes del Máster. Sin embargo, una de las debilidades manifestadas en las audiencias con diversos colectivos implicados en el título impartido en el Centro LASALLE se debe a la falta de acceso, tanto para estudiantes como para profesores, a bases de datos y revistas especializadas, a partir de las cuales poder abordar las actividades de investigación propias de este título. Se ha de resaltar que la Escuela de LA ONCE pone a disposición de sus estudiantes los servicios propios de una biblioteca que cuenta con una Unidad de Adaptación Documental (UAD) avalada por el certificado del sistema de gestión de calidad y los requisitos de ISO 9001:2008 para la adaptación, préstamo y distribución de documentos accesibles.

### **DIMENSIÓN 3. Resultados**

#### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

*LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.*

##### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

##### **Justificación de la valoración:**

Según las evidencias aportadas y la información procedente de las audiencias, se puede afirmar que en los dos centros, las actividades formativas, metodologías docentes y los sistemas de evaluación son los adecuados, correspondiéndose con los niveles de exigencia especificados en el MECES. Adicionalmente, los resultados de aprendizaje del Máster ponen de manifiesto la buena consecución de los objetivos y competencias por parte de los estudiantes. En los dosieres de trabajos correspondientes a las asignaturas de referencia y aportados como evidencias, se ha podido comprobar que se han aplicado los sistemas de evaluación especificados en las correspondientes guías docentes en ambos centros.

En lo que respecta a los TFM examinados y presentados como evidencias en los dos centros, igualmente se puede afirmar que corresponde con lo exigido en el MECES y lo establecido en la Memoria de verificación.

En lo concerniente a las prácticas externas del Máster, es preciso resaltar que en el caso de los estudiantes de la Escuela de LA ONCE estos han valorado las prácticas a tenor del último dato disponible (curso académico 2015-2016) ligeramente por debajo que en otros cursos académicos, en torno a un valor 3, en una escala del 1 al 5, siendo el 5 el valor máximo, mientras que la valoración que han hecho los estudiantes del Máster de las prácticas en el Centro LASALLE están más próximas al valor 4.

#### **Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

*LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.*

##### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

##### **Justificación de la valoración:**

La evolución de los principales datos e indicadores del Máster Universitario en Fisioterapia del Sistema Musculoesquelético, en términos generales, se corresponde según las previsiones recogidas en la Memoria de verificación, aunque con algunas salvedades. En el caso de la Escuela de LA ONCE se ha registrado una caída en la tasa de graduación del título por debajo de lo previsto en la Memoria (90%), situándose en el 68,7% para el último dato disponible (curso académico 2015-2016). En este sentido, se recomienda recabar información, de cara a futuros periodos para realizar un análisis, con mayor rigor, de la tendencia evolutiva de dicho indicador. La tasa de abandono es otro indicador que en el caso de la Escuela de LA ONCE se ha situado ligeramente por encima de lo establecido en la Memoria de verificación (un 12,5% frente a un 10%) en el último curso académico.

Con respecto a los indicadores del título que presenta el Centro LASALLE, se puede afirmar que su evolución está dentro de los parámetros previstos en la Memoria de verificación, a excepción de la tasa de cobertura, pues en función del último dato disponible para el curso académico 2015-2016, el número de plazas de nuevo ingreso que se han cubierto han sido de 20 frente a las 50 que figuran en la MV. La información suministrada en las audiencias apuntan el planteamiento de dejar el número de plazas de nuevo ingreso que figura en la MV, pues el Centro LASALLE está barajando la posibilidad de abrir dos grupos, uno en turno de mañana y otro en turno de tarde, de 25 plazas cada uno. En cualquier caso, se recomienda no dejar de hacer una valoración de este indicador conforme su tendencia evolutiva en los próximos años.

En relación a la satisfacción de los estudiantes, profesorado, egresados y otros grupos de interés vinculados al Máster, puede afirmarse que en general, por la información recogida en las audiencias, es alta. De hecho, la satisfacción global que manifiestan los estudiantes por el máster es superior al valor 4 en el Centro LASALLE, arrojando una cifra de 4,38 para el último año disponible (curso académico 2015-2016), en una escala del 1 al 5, siendo 5 el máximo valor. En el caso de la satisfacción de los estudiantes del Máster en la Escuela de LA ONCE los valores son algo más modestos, situándose en 3,61 en el curso académico 2015-2016.

En este sentido, no ha sido posible recabar la satisfacción de los egresados del Máster en la Escuela de LA ONCE, por lo que se recomienda poner en marcha mecanismos que así lo permitan. Tampoco se ha podido recoger valores sobre la inserción laboral de los egresados del referenciado Máster, por lo que no ha podido valorarse si dicha inserción laboral se ajusta al contexto socio-económico y profesional del título. De ahí que se recomiende articular mecanismos que aseguren la recogida de información sobre la inserción laboral de este perfil de egresado.

#### **RECOMENDACIONES:**

##### Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- Se debe articular un plan que aumente, en el corto plazo, el número de profesores doctores a tiempo completo en el Máster en ambos centros, asegurando al menos el 70% de profesores doctores para 2019, según lo estipulado en el artículo 7.3 del Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo.

En Madrid, a 22 de diciembre de 2017

Fdo.: Jesús Sanchez Martos

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación

---